

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP

Resolución Nro. CELEC EP-0172-15

Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15

**ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL,
PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO,
PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A
230/138/69 KV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES"**

**Ing. Luis Edmundo Ruales
GERENTE GENERAL**

CONSIDERANDO:

Que, la República del Ecuador suscribió, el 23 de junio de 2014, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo del "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión del Ecuador – Fase II", 316/OC-EC por un monto de US\$.150'000.000,00, cuyo objetivo general es contribuir a la mejora de las condiciones de operación del Sistema Nacional de Transmisión (SNT), asegurando la provisión de energía de calidad a los centros de consumo a nivel nacional y de intercambio regional, conviniendo en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo, serán llevadas a cabo en su totalidad por intermedio de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, a través de su Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, en su calidad de ejecutor del Programa.

Que, contando con la "No Objeción" del BID a los Documentos de Licitación Pública Internacional, emitida mediante comunicación CAN/CEC-941/2015, de 28 de mayo de 2015, con Resolución No. CELEC EP-0087-15, de 16 de julio de 2015, la Gerencia General de CELEC EP, autorizó el inicio del proceso y aprobó los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 KV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES", con un presupuesto referencial total de US\$.100'542.698,72, correspondiente a 5 lotes, según el siguiente detalle:

LOTE 1: Sistema de Transmisión Santo Domingo - Esmeraldas, por un valor referencial de US\$ 55'274.664,49 (Cincuenta y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro con 49/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 2: Ampliación de Subestaciones Riobamba y El Inga, por un valor referencial de US\$ 9'260.228,20 (Nueve millones doscientos sesenta mil doscientos veinte y ocho

con 20/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 3: Sistema de Transmisión Durán, por un valor referencial de US\$ 21'330.046,84 (Veintiún millones trescientos treinta mil cuarenta y seis con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 4: Ampliación de Subestación San Gregorio a 230/69 kV, por un valor referencial de US\$ 9'294.577,15 (Nueve millones doscientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y siete con 15/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

LOTE 5: Ampliación Subestación Yanacocha A 138/69 kV, por un valor referencial de US\$ 5'383.182,04 (Cinco millones trescientos ochenta y tres mil ciento ochenta dos con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, como ejecutor del Programa, se delegó, en la Resolución indicada anteriormente, al Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, para que bajo su responsabilidad lleve adelante este proceso en sus diferentes fases, observando para el efecto las disposiciones del Contrato de Préstamo del "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión del Ecuador – Fase II", 316/OC-EC, y las Políticas emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo; reservándose esta Gerencia General la adjudicación y suscripción del contrato; y de ser el caso, declarar desierto o cancelar el proceso.

Que, el Aviso Específico de Adquisiciones (Convocatoria) para la Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15, fue confirmada su publicación en la Web UNDB, el 16 de julio de 2015; y, el Llamado a Licitación se publicó los días viernes 17, sábado 18 y domingo 19 de julio de 2015, en el Diario el Telégrafo; así como, se publicó en la página Web de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Que, en virtud de la delegación conferida, mediante Resolución No. CELEC EP-TRA-RES-0293-15, de 17 de julio de 2015, el Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, avocó conocimiento de la Resolución No. CELEC EP-0087-15, de 16 de julio de 2015, de autorización inicio de proceso y aprobación de los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 KV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES", correspondiente a 5 lotes, conformando para su desarrollo y trámite correspondiente Comisiones Técnicas.

Que, luego del desarrollo del proceso precontractual, mediante Memorando No. CELEC-EP-TRA-2015-10144-MEM, de 06 de noviembre de 2015, el Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, indica que: "(...) me permito someter a su consideración el "Informe de evaluación final de ofertas", que fue

elaborado por la Comisión Técnica, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. CELEC EP-TRA-RES-0293-15 de 17 de julio de 2015. La Comisión Técnica, luego de realizar el análisis y la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo indicado en las cláusulas de la número 26 a la 37 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de los documentos de licitación de este proceso, recomienda la adjudicación de cada Lote de la Licitación LPI No. BID2-TRANS-001-15, a los siguientes oferentes:

| LOTE | OFERENTE | PRECIO OFERTADO |
|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE 1: Sistema de Transmisión Santo Domingo – Esmeraldas. | SINOHYDRO CORPORATION | US\$ 50.198.195,59 (cincuenta millones ciento noventa y ocho mil ciento noventa y cinco 59/100 dólares de los Estados Unidos de América). |
| LOTE 2: Ampliación de Subestaciones Riobamba y El Inga. | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 8.818.699,24 (ocho millones ochocientos dieciocho mil seiscientos noventa y nueve con 24/100 dólares de los Estados Unidos de América). |
| LOTE 3: Sistema de Transmisión Durán. | ISOLUX INGENIERÍA S.A. - ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN COMERCIAL S.A. | US\$ 20.917.856,37 (veinte millones novecientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y seis 37/100 dólares de los Estados Unidos de América). |
| LOTE 4: Ampliación de Subestación San Gregorio a 230/69 kV. | LSIS Co., Ltd. | US\$ 9.149.441,69 (nueve millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno, 69/100 dólares de los Estados Unidos de América). |
| LOTE 5: Ampliación de la Subestación Yanacocha A 138/69 kV. | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 4.781.085,04 (cuatro millones setecientos ochenta y un mil ochenta y cinco con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América) |

(...)"

Que, en el Informe de Evaluación Final de las Ofertas, emitido por las Comisiones Técnicas encargadas del desarrollo del proceso -que forma parte integrante de la presente Resolución-, se analiza en extenso las ofertas presentadas, en concordancia con las exigencias de los Documentos de Licitación y verificación de su cumplimiento.

Que, el proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15, para la "CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 KV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES", correspondiente a los 5 lotes descritos anteriormente, se ha desarrollado, en sus diferentes etapas del proceso precontractual, conforme a lo

previsto en los Documentos de Licitación y las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9" -vigentes a la convocatoria-, conforme se evidencia de la documentación que se adjunta por parte de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Que, revisada la documentación presentada al BID, consistente en: "Designación de la Comisión Técnica, Publicaciones del "Llamado a Licitación", en UNDB y periódico local, preguntas y respuestas a los oferentes, Acta de Apertura de Ofertas, Solicitud de aclaraciones a los oferentes, Informe de evaluación final y recomendación de adjudicación", mediante comunicación No. CAN/CEC-2194/2015, de 02 de diciembre de 2015, emite la "No Objeción" para la adjudicación de los contratos, conforme se detalla:

| | | | |
|--------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------------------|
| LOTE | Sistema de Transmisión Santo | SINOHYDRO CORPORATION | US\$ 50.198.195,59 |
| LOTE | Ampliación de Subestaciones | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 8.818.699,24 sin IVA |
| LOTE 3 | Sistema de Transmisión Durán. | ISOLUX INGENIERÍA S.A. - ELÉCTRICAS DE MEDELLÍN | US\$ 20.917.856,37 sin IVA |
| LOTE 4 | Ampliación de Subestación San | LSIS Co., Ltd. | US\$ 9.149.441,69 |
| LOTE 5 | Ampliación de la Subestación Yanacocha A 138/69 | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 4.781.085,04 sin IVA |

Que, mediante Memorando No. CELEC-EP-2015-3086-MEM, de 07 de diciembre de 2015, el Jefe de Abastecimientos de CELEC EP, procedió al análisis del desarrollo del proceso Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15, indicando, principalmente que:

"Luego del desarrollo del proceso, las Comisiones Técnicas nombradas para el efecto, luego de realizar el análisis y la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo indicado en las cláusulas Nos. 26 a 37, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), de los documentos de licitación de este proceso, recomienda la adjudicación de cada Lote de la Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-2015, cuyo detalle de calificación por cada uno de los lotes se encuentra plasmado en el "Informe final de la Comisión".

Mediante Comunicación CAN/CEC-2194/2015 enviada por correo electrónico el 2 de diciembre de 2015, el Banco Internacional de Desarrollo (BID), a través del Ing. Jesús Tejada, Especialista Regional en Energía, notifica lo siguiente: "Revisada la documentación presentada, consistente en: Designación de la Comisión Técnica, Publicaciones del "Llamado a Licitación" en UNDB y periodo local, preguntas y respuestas a los oferentes, Acta de Apertura de Ofertas, Solicitud de aclaraciones a

los oferentes, Informe de evaluación final y recomendación de adjudicación; el Banco emite la **no objeción** a su solicitud”

En consecuencia, señor Gerente, en base a los antecedentes citados y una vez revisada la documentación presentada por parte de la Unidad de Negocio Transelectric y contando con la no objeción a la adjudicación por parte del BID, se ha verificado que se han cumplido todos los requisitos pertinentes, por lo que es procedente acoger la recomendación del Ing. Geovanny Pardo Salazar Gerente de la Unidad de Negocio Transelectric y de las distintas comisiones creadas para el efecto y se proceda con las adjudicaciones pertinentes de cada lote del proceso de Licitación Pública Internacional No. BID2-TRANS-001-2015 (...)."

Que, los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría se efectúan obligatoriamente sometidas a lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y más disposiciones administrativas aplicables, de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34, numeral 2.

Que, conforme lo prescribe la norma del artículo 1, numeral 5, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, se encuentra sujeta a su ámbito de aplicación.

Que, el artículo 3, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.* Caso que corresponde al de la presente Resolución

Que, conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo del “Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Transmisión del Ecuador – Fase II”, 316/OC-EC, para los procesos de contratación que sean requeridos se llevarán a cabo aplicando las “Políticas de Adquisiciones” y las “Políticas de Consultores”, según corresponda, vigentes a las fechas en que se convoquen.

Que, para la evaluación de las Ofertas presentadas, se han empleado los factores, metodologías y criterios definidos en los Documentos de Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15. (34 IAO)

Que, conforme a lo previsto en la Instrucciones a los Oferentes (IAO), Adjudicación del Contrato, se indica *“El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando*

el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente”.

Que, las “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9” -vigentes a la convocatoria-, en su numeral 2.59, disponen que la adjudicación del contrato se debe realizar al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado.

Con los antecedentes expuestos y en ejercicio de las facultades legales, de conformidad con lo establecido en las Políticas emitidas por el Banco Interamericano de Desarrollo, y sobre la base de los Memorandos Nros. CELEC-EP-TRA-2015-10144-MEM, CELEC-EP-2015-3086-MEM con su documentación adjunta; y, la “No Objeción” emitida mediante comunicación No. CAN/CEC-2194/2015 por el BID,

RESUELVO:

Artículo 1.-Acoger la recomendación efectuada por el Gerente de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, sobre la base del Informe de Evaluación Final de las Ofertas, emitido por las Comisiones Técnicas encargadas del desarrollo del proceso de Licitación Pública Internacional LPI No. BID2-TRANS-001-15 y la “No Objeción” emitida mediante comunicación No. CAN/CEC-2194/2015 por el BID.

Artículo 2.-En consecuencia de lo indicado en el Artículo precedente, adjudicar los contratos para la “CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL, PROVISIÓN DE MATERIALES, EQUIPAMIENTO, MONTAJE ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN A 230/138/69 KV Y AMPLIACIÓN DE SUBESTACIONES”, correspondiente a 5 lotes, conforme consta seguidamente:

| LOTE | DESCRIPCIÓN | EMPRESAS | VALOR | PLAZO |
|--------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------|-------|
| LOTE 1 | Sistema de Transmisión Santo Domingo – Esmeraldas | SINOHYDRO CORPORATION | US\$ 50.198.195,59 | 540 |
| LOTE 2 | Ampliación de Subestaciones Riobamba y El Inga. | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 8.818.699,24 sin IVA | |
| LOTE 3 | Sistema de Transmisión Durán. | ISOLUX INGENIERÍA S.A. - ELÉCTRICAS DE | US\$ 20.917.856,37 sin IVA | 510 |
| LOTE 4 | Ampliación de Subestación San Gregorio a 230/69 kV. | LSIS Co., Ltd. | US\$ 9.149.441,69 | 450 |
| LOTE 5 | Ampliación de la Subestación Yanacocha A 138/69 kV. | TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD S.A. | US\$ 4.781.085,04 sin IVA | 450 |

Artículo 3.-Notificar a las empresas adjudicatarias con el contenido de esta Resolución, antes de la expiración del período de validez de las Ofertas, de la forma prevista en el numeral 39 de las IAO de los Documentos de Licitación; y, en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9"; así como, disponer su publicación a través de los medios que correspondan. El cumplimiento de este mandato estará a cargo de la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC.

Artículo 4.-Disponer que la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, solicite la documentación necesaria a los adjudicatarios y prepare los proyectos de contratos, los mismos que una vez revisados por la Dirección Jurídica de Matriz, serán puestos en conocimiento de ésta Gerencia General, para la firma respectiva.

Artículo 5.-Disponer a la Unidad de Negocio CELEC EP-TRANSELECTRIC, que incorpore una copia de la presente Resolución al expediente del proceso y remita una copia completa del expediente a la Jefatura de Abastecimientos.

Dado y firmado en el despacho de la Gerencia General de la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, en la ciudad de Cuenca a los diez días del mes de diciembre del año dos mil quince.



Ing. Luis Edmundo Ruales Corrales
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP